



MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.9.- Solicitud de compatibilidad de personal funcionario interino (VDP).

TEXTO DE LA PROPUESTA

“Visto el escrito presentado el 11 de febrero de 2021 (Registro nº 2021007677) por don Víctor Delisau Pizarro, con DNI nº 78.482.139-K, funcionario Interino de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Arquitecto (Grupo A1), por el que solicita se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial.

Visto el certificado de retribuciones emitido con fecha 3 de marzo de 2021, por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el informe favorable a la compatibilidad suscrito con fecha 4 de marzo de 2021, por el Sr. Rector en funciones de la citada Universidad, así como el certificado de 16 de marzo del presente, en el que se indica el horario semanal como profesor asociado a tiempo parcial.

Vista la Resolución nº 314/21, dictada con fecha 25 de marzo de 2021, por la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, por la que se autoriza al funcionario D. Victor Delisau Pizarro, la reducción de jornada laboral con reducción proporcional de los salarios, así como la Resolución complementaria nº 333/21, de 7 de abril de 2021.

Visto el expediente personal del trabajador, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 26 de marzo de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto, así mismo, el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 8 de abril de 2021, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, así mismo visto el dictamen favorable de la Comisión

Código Seguro De Verificación	0s5mngQDZek9YmqZXgfG5w==	Fecha	04/05/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0s5mngQDZek9YmqZXgfG5w= =	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	DUMX53OQQVP3P2PFIJTYM7RAHA	Fecha y Hora	04/05/2021 14:45:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUMX53OQQVP3P2PFIJTYM7RAHA	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	ROH4EGG56VU5NNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	06/05/2021 13:31:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROH4EGG56VU5NNSO5TAAIK4YL4	Página	1/2	



de Pleno de Hacienda y función pública de fecha 22 de abril de 2021, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad al funcionario interino de esta Corporación don Víctor Delisau Pizarro, con DNI nº 78.482.139-K, para el desempeño de la actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con un horario semanal de 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría, toda vez que, el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, y la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley y dado que la actividad a compatibilizar no afectaría a la jornada y horario del solicitante.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que la modificación de las condiciones de la actividad docente que constan en los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como la modificación de la reducción de jornada autorizada, requerirían una nueva solicitud de compatibilidad y un nuevo pronunciamiento plenario.

TERCERO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con expresión de los recursos procedentes."

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón
secretariageneraিপleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1º planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	0s5mngQDZek9YmqZXgfG5w==	Fecha	04/05/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0s5mngQDZek9YmqZXgfG5w=	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	DUMX53OQQVP3P2PFIJTYM7RAHA	Fecha y Hora	04/05/2021 14:45:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUMX53OQQVP3P2PFIJTYM7RAHA	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	ROH4EGG56VU5NNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	06/05/2021 13:31:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROH4EGG56VU5NNSO5TAAIK4YL4	Página	2/2	